

propuestas estime oportunas para un mejor cumplimiento de las finalidades del mismo.

DISPOSICION ADICIONAL

La concesión de las ayudas previstas en este Decreto estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones concedidas a tipos de interés con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya normativa reguladora establezca el reintegro correspondiente en el supuesto de cancelación anticipada de la operación subvencionada, no habrán de proceder a dicho reintegro cuando la cancelación tenga por finalidad acogerse a la operación de refinanciación subvencionada en este Decreto. No obstante, en el cálculo de la subvención efectiva de la operación de refinanciación se procederá a minorar el importe correspondiente de la subvención del préstamo cancelado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 1995.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLAÑAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de diciembre de 1994, sobre ampliación de la oferta pública de caza mayor para la temporada 1994-95.

La Oferta Pública de Caza Mayor en la temporada 1994-95 regulada por Orden de 7 de julio de 1994, se ha desarrollado con normalidad, aunque la climatología seca, hasta bien avanzado otoño, ha disminuido la demanda y el resultado final ha sido la suspensión de la mitad de las monterías de la provincia de Sevilla, en el coto «Las Navas y el Berrocal».

Los objetivos esenciales de la Oferta Pública subsisten, es necesario realizar las extracciones en el citado coto, de acuerdo con su Plan Técnico de Caza, para que la población sea la adecuada en función de las disponibilidades alimenticias, de modo que se preserve el hábitat.

Por otra parte, la realización de las monterías genera empleo y cierta actividad económica en la zona donde se ubican los cotos, de modo que se atiende a la previsión legal del artículo 67 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

En virtud de lo dicho, esta Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se convoca nueva Oferta Pública de Caza Mayor en los cotos, modalidades y fechas que se recogen en el Cuadro I del Anexo.

Los precios de las modalidades de caza aparecen en el Cuadro II del Anexo.

Artículo segundo. Cualquier interesado podrá solicitar un permiso de caza por cada montería incluida en la presente Oferta.

Artículo tercero. Los permisos de caza se ofrecerán a los solicitantes con el siguiente orden de preferencia:

1. En primer lugar se ofrecerán a los que ya solicitaron las Monterías que fijaba la Orden de 7 de julio de 1994, con el siguiente orden:

a) Monterías de «Las Navas y El Berrocal», de fecha 29 y 30 de octubre, y 13 de noviembre, que fueron suspendidas, por este orden.

b) Monterías de «Las Navas y El Berrocal» de fecha 16 y 15 de octubre, y 12 de noviembre, por este orden.

c) Resto de monterías de otras provincias, por orden de celebración, desde la más antigua.

2. En segundo lugar a los Peticionarios que no solicitaron permiso alguno con anterioridad.

Artículo cuarto. Los permisos se adjudicarán en el caso a), b) y c) directamente si el número de solicitantes es inferior al total de permisos que se ofrecen para cada grupo. En caso contrario se efectuará sorteo, que será obligatorio en el caso d).

Artículo quinto. Al puesto de caza podrán acudir el titular del permiso, junto con un acompañante, debiendo mantenerse, únicamente, una sola arma desenfundada por puesto.

Artículo sexto. Si no se cubre un mínimo del setenta por ciento de los permisos de una montería, se autoriza al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla a su suspensión.

Artículo séptimo. En lo no contemplado en la presente disposición, será de aplicación lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1994, sobre la Oferta Pública de Caza 1994-95 y en la Orden de 1 de agosto de 1994, por la que se modifica el art. 11 de dicha Orden.

Artículo octavo. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta Orden, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente sita en la Avda. de Bonanza núm. 4, quinta planta, Edificio Sponsor, dirigidas al Director General del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente en los modelos que figuran en el Cuadro IV del Anexo de la Orden de 7 de julio de 1994.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO
CUADRO I

OFERTA PÚBLICA DE CAZA MAYOR. TEMPORADA 1994-95

PROVINCIA: SEVILLA

COTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	FECHA	Nº PERS.	CAT.	CUPO
LAS NAVAS Y EL BERROCAL	ALMADEN DE LA PLATA	MONT.	5/II	60	3ª	2M
LAS NAVAS Y EL BERROCAL	ALMADEN DE LA PLATA	MONT.	18/II	60	2ª	2M
LAS NAVAS Y EL BERROCAL	ALMADEN DE LA PLATA	MONT.	19/II	60	3ª	2M

ABREVIATURAS:

MONT: MONTERIA

CUADRO II

PRECIO DE LOS PERMISOS DE CAZA

A) MODALIDAD: MONTERIA DE CIERVO Y JABALI

CATEGORIA	PRECIO PERMISO	DESCUENTO LOCALES
2ª	90.000.-	25%
3ª	50.000.-	20%

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Javier González Jiménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (BOE de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio Javier González Jiménez, en el Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática:

Málaga, 5 de octubre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Antonio Ramos Fernández.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94 (BOE 2.3.94 y BOJA 3.3.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Antonio Ramos Fernández, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la

Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 15 de noviembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Javier García de Enterría y Lorenzo-Velázquez, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Javier García de Enterría y Lorenzo-Velázquez con documento nacional de identidad número 2.526.756, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al departamento de Derecho Público y Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por